



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

4-4.12

## **RESOLUCIÓN VRA 018 DE 2026 (04 DE FEBRERO)**

Por medio del cual se ofertan los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental – Normalistas y Licenciatura en Educación Artística – Normalistas, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca y se fija su calendario de admisión para el primer periodo académico del año 2026.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 015 de 2025, y**

### **CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Fiel a su misión institucional y al principio de responsabilidad social universitaria — reflejado en su lema "Posteris lumen moriturus edat" — la Universidad del Cauca reafirma su compromiso con una educación superior pública, de calidad, pertinente, inclusiva y en sintonía con los retos académicos, científicos, tecnológicos y sociales tanto a nivel local como nacional e internacional.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el acuerdo académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, programas y cupos a ofertar.

Mediante oficio 8.5.2-55.6/013 del 30 de enero de 2026, el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, emitió concepto positivo para la apertura de los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Licenciatura en Educación Artística a V semestre, de los aspirantes beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca para el periodo académico en curso.

En razón a lo señalado, conforme con la competencia delegada a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 015 del 20 de junio de 2025, se considera necesario, conveniente y oportuno establecer la oferta de los programas, cupos y calendario del proceso de admisión conforme con las consideraciones arriba anotadas.

En mérito de lo expuesto la Vicerrectoría Académica,



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el calendario del proceso de admisión a los programas que ofertará la Universidad del Cauca, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito con las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca, así:

### I PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Descripción	Fechas
Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción	Entre el 5 y el 8 de febrero de 2026
Solicitud aplicación de descuentos en los derechos de inscripción para docentes, Funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges; según lo regulado en el Acuerdo 020 de 2004.	Entre el 6 y el 7 de febrero de 2026
Recepción virtual de documentos que acreditan la condición de bachiller normalista.	9 de febrero de 2026
Publicación de resultados: Primera lista de admitidos.	10 de febrero de 2026
Recepción virtual o física de documentos – requisitos de matrícula: admitidos primera lista y en lista de espera.	11 de febrero de 2026
Pago de matrícula de admitidos en primera lista.	Hasta el 13 de febrero de 2026
Atención de inquietudes admitidos en primera lista y lista de espera.	Hasta el 13 de febrero de 2026
Matrícula académica.	14 de febrero de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer para el primer periodo académico de 2026, los programas de Pregrado y el número de cupos que se ofertarán a quinto semestre para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, así:

<b>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>	
<b>Programa</b>	<b>Cupos totales</b>
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental – Normalistas – Código SNIES: 106574	12
Licenciatura en Educación Artística - Normalistas - Código SNIES: 106651	15

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el párrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Web de la Universidad del Cauca

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Aida González N*  
**AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: Sandra. L. Colina.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauba.edu.co | www.unicauba.edu.co



